

*Informe  
Ley favorable  
con recomendación  
Alternas de Justicia  
Resolución 14/2021*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ANTONIO MANUEL FLORENCIO ESTRELLA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. PROPUESTA POR EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.

EXPEDIENTE NO. 00795-2021-PLO-SE

### Introducción

El objeto de esta iniciativa es designar con el nombre de **Antonio Manuel Florencio Estrella**, el Palacio de Justicia del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, por los méritos acumulados como ciudadano y profesional, los cuales han sido objeto de reconocimiento por la Suprema Corte de Justicia, por considerarlo honra para la judicatura de nuestro país por el ejercicio de su profesión con dignidad, honradez y vocación.

El **Dr. Antonio Manuel Florencio Estrella** ocupó importantes cargos en el sistema judicial de la nación. Fue juez de instrucción y juez de primera instancia por más de treinta años, cargos que desempeñó con integridad, siendo un ejemplo para muchos abogados y abogadas, por lo que resulta valioso ponderar su trabajo y dedicación al Derecho, como digno de emular en el presente.

### Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el miércoles 07 de julio del año en curso, en la que se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa.

Además se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa, estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión y las citamos a continuación:



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones


- Modificar el contenido del texto de la iniciativa, conforme a las estipulaciones constitucionales y legales; estas abarcan los siguientes aspectos:
  - ✓ Adecuación del título objeto de la iniciativa.
  - ✓ Corrección de la redacción de los considerandos, en cuanto a signos de puntuación y letras mayúsculas, para dar mayor claridad y precisión en la redacción de la normativa, de acuerdo al Manual de Técnica Legislativa del Senado.
  - ✓ Modificar la redacción de varios vistos para colocar sus componentes en el establecido: Orden, número de la ley, la fecha de promulgación.
  - ✓ Eliminar el que cita el Reglamento del Senado, por tratarse de un proyecto de ley y no es necesario citarlo.
  - ✓ Modificar la redacción de la parte dispositiva, para ayudar al cumplimiento de los propósitos que originaron la misma.

### Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el No. 00795, y es parte integral del presente informe.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con las modificaciones señaladas en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

  
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN  
Presidente



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

ARIS YVÁN LORENZO SUERO  
Vicepresidente

JOSÉ DEL CASTILLO SAVIÑÓN  
Miembro

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO  
Miembro

PEDRO CATRAIN BONILLA  
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
Secretario

FARIDE RAFUL SORIANO  
Miembro

CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO  
Miembro

DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO  
Miembro

RCN/eg  
13/julio/2021